ACTA DE DECLARATORIA DE DESIERTA
DEL PROCESO FNA-VR-CP-1-2020

"Por medio de la cual se declara desierto el proceso de Convocatoria Pública FNA-VR-CP-1-2020 para el grupo 2 – Seguros de Desempleo"

LA SECRETARIA GENERAL DEL FONDO NACIONAL DEL AHORRO
-FNA-

En uso de sus facultades legales y la Resolución No. 252 del 5 de noviembre del 2019, "*Por medio de la cual se hacen unas delegaciones en materia de ordenación de gasto y pago"*, expedida por la presidenta del FONDO NACIONAL DEL AHORRO - FNA y

CONSIDERANDO

Que el 5 de febrero de 2020, el FONDO NACIONAL DEL AHORRO – FNA en cumplimiento de lo dispuesto en el procedimiento de Convocatoria Pública establecido en el Manual de Contratación, publicó en el portal de Colombia Compra Eficiente – Plataforma SECOP II, proyecto de reglas de participación, estudios previos, formatos y anexos.

Que conforme al cronograma del proceso, se fijó el 14 de febrero de 2020 a las 4:00 pm como fecha límite para la presentación de observaciones al proyecto de reglas de participación de Convocatoria Pública FNA-VR-CP-1-2020; no obstante, no se presentaron observaciones por parte de los interesados.

Que el 21 de febrero de 2020 se publicó el Acta de Apertura del Proceso junto con las Reglas de participación definitivas y demás documentos de la Convocatoria Pública FNA-VR-CP-1-2020.

Que los interesados presentaron observaciones a las reglas de participación definitivas de la Convocatoria Pública FNA-VR-CP-1-2020; razón por la cual se realizó y público el 26 de febrero de 2020 Adenda N°1.

Que el proceso de Convocatoria Pública FNA-VR-CP-1-2020, estableció como fecha límite de presentación de requisitos de participación el día veintinueve (29) de febrero de 2020 hasta las 3:00 PM.

Que el FNA del 2 de marzo al 5 de marzo de 2020, realizó la evaluación de los requisitos habilitantes en aspectos de participación.

Que del 6 al 14 de marzo de 2020, hasta las 4 de la tarde, los proponentes tenían plazo de subsanación.

Que una vez revisadas las respuestas de subsanación a los requisitos habilitantes, el 19 de abril de 2020 el FNA publicó a través de mansaje público en la plataforma SECOP II, el informe de evaluación definitivo, teniendo como resultado:

ACTA DE DECLARATORIA DE DESIERTA
DEL PROCESO FNA-VR-CP-1-2020

"Por medio de la cual se declara desierto el proceso de Convocatoria Pública FNA-VR-CP-1-2020 para el grupo 2 – Seguros de Desempleo"

VERIFICACION REQUISITOS HABILITANTES

GRUPO	PROPONENTE	ASPECTO JURÍDICO	ASPECTO FINANCIERO	ASPECTO TÉCNICO	REQUERIMIENTO PARA SUBSANAR	Subsanó si/no	Justificación	Resultado final
GRUP O 1	LIBERTY SEGUROS S.A	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	NO REQUIERE	NO REQUIERE	NO REQUIERE	HABILITADO
	COASEGURO AXA COLPATRIA S.A. - LA PREVISORA S.A. COMPAÑIA DE SEGUROS - HDI SEGUROS S.A	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	NO REQUIERE	NO REQUIERE	NO REQUIERE	HABILITADO
	SBS SSEGUROS S.A	NO HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	- EN EL FORMATO No 1, NUMERAL F) NO INDICAN EL NOMBRE DEL REPRESENTANTE	SI	Remite nuevamente el formato 1 carta de presentación con la inclusión del nombre del representante legal	HABILITADO
	MAPFRE SEGUROS S.A	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	NO REQUIERE	NO REQUIERE	NO REQUIERE	HABILITADO
	ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	NO REQUIERE	NO REQUIERE	NO REQUIERE	HABILITADO
GRUP O 2	COLMENA SEGUROS S.A	NO HABILITADO	HABILITADO	NO HABILITADO	- SEGÚN FORMATO 1 PRESENTA OFERTA PARA LOS GRUPO 2 Y 3. SIN EMBARGO EN FORMATO 8 INDICA QUE SOLO PRESENTA OFERTA PARA EL GRUPO 3. EL OFERENTE DEBE ACLARAR Y MODIFICAR LA PROFORMA QUE CORRESPONDA - EN EL FORMATO 1 NO SE INCLUYÓ EL LITERAL Q). EL OFERENTE DEBE INCLUIRLO EN EL FORMATO - NO APORTA CERTIFICACION DE EXPERIENCIA PARA EL GRUPO 2 - SEGURO DE DESEMPLEO	NO	Unicamente va a participar para el grupo N° 3	RECHAZADO
	AXA COLPATRIA SEGUROS S.A	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	NO REQUIERE	NO REQUIERE	NO REQUIERE	HABILITADO
	LA PREVISORA S.A. COMPAÑIA DE SEGUROS	NO HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	- EN EL FORMATO 1 NO SE INCLUYÓ EL LITERAL Q). EL OFERENTE DEBE CORREGIR FORMATO	SI	Se entrega el formato N° 1 con la inclusión del literal q	HABILITADO
	SEGUROS DE VIDA SURAMERICANA	HABILITADO	HABILITADO	NO HABILITADO	- NO APORTA CERTIFICACION DE EXPERIENCIA PARA EL GRUPO 2 - SEGURO DE DESEMPLEO		La aseguradora en los terminos de subsanación aporta el documento requerido para el grupo 2 pero sin cumplir las condiciones de las reglas de participación esto es el oferente aporta certificación para la póliza de vida grupo deudor con cobertura de desempleo con fecha 11 de marzo de 2020 por un monto total de $499.439.185 sin desagregar el monto correspondiente a las primas por seguro de desempleo Igualmente allega la certificación de fecha 25 de febrero de 2020 por concepto de primas correspondientes a la póliza vida grupo deudor con cobertura de desempleo por valor de	

FONDO NACIONAL DEL AHORRO
CONVOCATORIA PUBLICA FNA-VR-CP-1-2020
VERIFICACION REQUISITOS HABILITANTES

GRUPO	PROPONENTE	ASPECTO JURÍDICO	ASPECTO FINANCIERO	ASPECTO TÉCNICO	REQUERIMIENTO PARA SUBSANAR	Subsanó si/no	Justificación	Resultado final
GRUP O 2	COLMENA SEGUROS S.A	NO HABILITADO	HABILITADO	NO HABILITADO	- SEGUN FORMATO 1 PRESENTA OFERTA PARA LOS GRUPO 2 Y 3. SIN EMBARGO EN FORMATO 8 INDICA QUE SOLO PRESENTA OFERTA PARA EL GRUPO 3. EL OFERENTE DEBE ACLARAR Y MODIFICAR LA PROFORMA QUE CORRESPONDA - EN EL FORMATO 1 NO SE INCLUYÓ EL LITERAL Q). EL OFERENTE DEBE INCLUIRLO	SI	Aporta formato N° 1 en el cual se incluyo literal q y aclara que solo se presenta para el grupo 3, por ende el formato 8 permanece igual	HABILITADO
	METLIFE COLOMBIA SEGUROS DE VIDA S.A	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	NO REQUIERE	NO REQUIERE	NO REQUIERE	HABILITADO
	COMPAÑIA MUNDIAL DE SEGUROS S.A	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	NO REQUIERE	NO REQUIERE	NO REQUIERE	HABILITADO
	COASEGURO AXA COLPATRIA S.A. - SEGUROS DE VIDA DEL ESTADO S.A	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	NO REQUIERE	NO REQUIERE	NO REQUIERE	HABILITADO
	COASEGURO HDI SEGUROS DE VIDA S.A. - SBS SSEGUROS DE COLOMBIA S.A	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	NO REQUIERE	NO REQUIERE	NO REQUIERE	HABILITADO
	CHUBB SEGUROS COLOMBIA S.A	NO HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	- EN EL FORMATO No 1, EN EL PRIMER PARRAFO NO INDICA EL NOMBRE DE PERSONA JUDICA QUE PRESENTA PROPUESTA -EN EL NUMERAL P) INDICA QUE EL TÉRMINO DE LA PROPUESTA ES DE 100 DIAS EN LAS REGLAS DE PARTICIPACION SE ESTABLECEN 90 DIAS -EN EL FORMATO 1 NO SE INCLUYÓ EL LITERAL Q). EL OFERENTE DEBE INCLUIRLO EN EL FORMATO	SI	Aportan formato N°1 diligenciada en su totalidad y con los subsanes requeridos por el FNA	HABILITADO
	LA PREVISORA S.A. COMPAÑIA DE SEGUROS	NO HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	- EN EL FORMATO 1 NO SE INCLUYÓ EL LITERAL Q). EL OFERENTE DEBE INCLUIRLO EN EL FORMATO	SI	Se entrega el formato N° 1 - carta depresentacion- con la inclusión del literal q	HABILITADO
	POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	NO REQUIERE	NO REQUIERE	NO REQUIERE	HABILITADO
	SEGUROS DE VIDA SURAMERICANA S.A	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	NO REQUIERE	NO REQUIERE	NO REQUIERE	HABILITADO
	ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	NO REQUIERE	NO REQUIERE	NO REQUIERE	HABILITADO

NOTA: SE RECUERDA QUE LA ENTREGA DE INFORMACION PARA POSTURA ASEGURADORAS SERA EL DIA 25 DE MARZO DE 2020. ESTA INFORMACION LA REMITIRA EL FNA POR CORREO ELECTRONICO A CADA UNO DE LOS PROPONENTES HABILITADOS.

YUDY LISETH RODRIGUEZ HERNANDEZ — MONICA MARCELA MONTILLA HERRERA — ELKIN FERNANDO MARIN
EVALUADOR JURIDICO — EVALUADORA FINANCIERA — EVALUADOR TECNICO

Que de acuerdo con las nuevas medidas señaladas por el Gobierno Nacional mediante el Decreto 457 del 22 de marzo de 2020 referente a la cuarentena obligatoria que se realizará hasta el 27 de abril de 2020, en atención a la declaratoria de emergencia sanitaria y a la obligación legal de acatar las medidas

ACTA DE DECLARATORIA DE DESIERTA
DEL PROCESO FNA-VR-CP-1-2020

"Por medio de la cual se declara desierto el proceso de Convocatoria Pública FNA-VR-CP-1-2020 para el grupo 2 – Seguros de Desempleo"

de control sanitario establecidas por el Gobierno, el día 20 de marzo de 2020, a través de correo electrónico se hizo entrega de posturas del sobre N° 1 económico.

Que como resultado de lo anterior, el día 17 de abril de 2020 se llevó a cabo el cierre y audiencia virtual de adjudicación de las ofertas económicas del sobre 1 y garantía de seriedad de la oferta sobre 2 del presente proceso, a lo cual, una vez revisadas las ofertas entregadas a través del correo contratacionfna@fna.gov.co, se pudo constatar que no se recibió ninguna para el grupo 2 –Seguros de Desempleo.

Que el numeral 2.6. de las reglas de participación declaratoria de desierto del proceso de selección, estableció: *"El FNA hará declaración de desierto del proceso de selección dentro del proceso de Convocatoria Pública cuando de los informes de evaluación se determine que ninguna de las ofertas es admisible o favorable para la entidad, cuando no se presenten ofertas y cuando la tasa ofertada por los proponentes para cada póliza supere la establecida por el FNA.".*

Que el numeral 5.1. de la Circular Externa N°022 de 2014 de la Superintendencia Financiera establece que el FNA procederá a iniciar un nuevo Proceso, ajustando las Reglas de Participación y dando cumplimiento a los plazos establecidos en las circulares 022 de 2014 y 003 de 2017 de la Superintendencia Financiera.

Que teniendo en cuenta lo anterior;

PRIMERO: Se declara desierto el grupo 2 – Seguros de Desempleo del proceso de CONVOCATORIA PUBLICA No. FNA-VR-CP-1-2020 para; toda vez que en la audiencia pública de adjudicación no se recibió ninguna oferta económica.

SEGUNDO: Publicar la presente Acta de Declaratoria de Desierta del Proceso de Selección, correspondiente al grupo 2- Seguros de Desempleo de la Convocatoria Pública No. FNA-VR-CP-1-2020 en la plataforma SECOP II.

Para constancia se firma en Bogotá, D.C. el veinte (20) días del mes de abril de 2020.

SANDRA LILIANA ROYA BLANCO
Firmado digitalmente por SANDRA LILIANA ROYA BLANCO
Fecha: 2020.04.20 18:33:56 -05'00'

SANDRA LILIANA ROYA BLANCO
Secretaria General

Revisó: Laura Andrea Eslava Patarroyo – Asesora Secretaría General
Proyectó: Yudy Liseth Rodríguez Hernández – Grupo de Contratación